

**ACTA DE SUSPENSIÓN
INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-051-2018**

OBJETO: Prestar servicios de Central de Medios consistentes en la planificación, compra y/o contratación de los medios de comunicación tradicionales, y alternativos necesarios para la difusión de las campañas de publicidad que apruebe, planee, financie y cofinancie el fondo Nacional de Turismo Colombia FONTUR.

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR**CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que **FONTUR**, el veinticinco (25) de octubre de 2018, publicó en su página web y en el SECOP, los términos de la Invitación Abierta **FNTIA-051 de 2018**, con el objeto antes mencionado y cuyo presupuesto oficial se estableció en la suma de **SIETE MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000.000) INCLUIDO IVA.**

SEGUNDO. Que el nueve (9) de noviembre de 2018, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma, se recibieron las siguientes propuestas:

1. ARIADNA S.A.S.
2. CONSORCIO TURISMO Y ESTRATEGIA (GRUPO ONE S.A.S, PEZETA PUBLICIDAD SAS Y PUBLICA S.A.S)
3. UNION TEMPORAL COLOMBIA MEDIOS (DDB WORLDWIDE COLOMBIA S.A.S Y OMD COLOMBIA S.A.S)
4. CENTURY MEDIA S.A.S
5. UNION TEMPORAL CARAT Y HAROLD ZEA & ASOCIADOS 2018 (HAROLD ZEA & ASOCIADOS SAS Y CARAT COLOMBIA SAS).
6. UNIVERSAL MCCANN SERVICIOS LTDA

TERCERO. Que el trece (13) de noviembre de 2018, FONTUR solicitó a los proponentes documentos subsanables y/o aclaratorios, confiriendo como fecha límite para su presentación el dieciséis (16) de noviembre de 2018.

CUARTO. Que el veinte (20) de noviembre de 2018, FONTUR solicitó a los proponentes documentos subsanables y/o aclaratorios No 2, confiriendo como fecha límite para su presentación el veintiuno (21) de noviembre de 2018.

QUINTO. Que el veintidós (22) de noviembre de 2018, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, publicó el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, así:

**ACTA DE SUSPENSIÓN
INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-051-2018**

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	CRITERIOS JURIDICOS	CRITERIOS FINANCIEROS	CRITERIOS TÉCNICOS	RESULTADO
ARIADNA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
CONSORCIO TURISMO Y ESTRATEGIA (GRUPO ONE S.A.S, PEZETA PUBLICIDAD SAS Y PUBBLICA S.A.S)	*RECHAZADO	*RECHAZADO	NO CUMPLE	NO HABILITA
UNION TEMPORAL COLOMBIA MEDIOS (DDB WORLDWIDE COLOMBIA S.A.S Y OMD COLOMBIA S.A.S)	**RECHAZADO	**RECHAZADO	NO CUMPLE	NO HABILITA
CENTURY MEDIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
UNION TEMPORAL CARAT Y HAROLD ZEA & ASOCIADOS 2018 (HAROLD ZEA & ASOCIADOS SAS Y CARAT COLOMBIA SAS).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
UNIVERSAL MCCANN SERVICIOS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA

De acuerdo con los términos de referencia, el proponente CONSORCIO TURISMO Y ESTRATEGIA *(GRUPO ONE S.A.S, PEZETA PUBLICIDAD SAS Y PUBBLICA S.A.S) está incurso en causal de rechazo según lo dispuesto en el numeral 4.6 ordinal 11. "habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, **no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR." Lo anterior, toda vez que el proponente subsanó **mediante correo electrónico**, en contravía con lo requerido en el cronograma del proceso y en el*

**ACTA DE SUSPENSIÓN
INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-051-2018**

documento de solicitud de subsanables de fecha 13 de Noviembre de 2018, que establece que los documentos subsanables se deben remitir **en FÍSICO**.

*** De acuerdo con los términos de referencia, el proponente UNION TEMPORAL COLOMBIA MEDIOS (DDB WORLDWIDE COLOMBIA S.A.S Y OMD COLOMBIA S.A.S) está incurso en causal de rechazo según lo dispuesto en el numeral 4.6 ordinal 11. habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR." El proponente no subsanó.*

***CONSOLIDADO REQUISITOS DE PONDERACIÓN**

No.	PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO	CERTIFICADOS DE HERRAMIENTAS PARA MEDICIÓN	VALOR AGREGADO	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
1	CENTURY MEDIA S.A.S	20	25	20	30	95
2	UNION TEMPORAL CARAT Y HAROLD ZEA & ASOCIADOS 2018	19	27	5	7	58
3	UNIERSAL MCCANN SERVICIOS LTDA.	20	30	4	19	73

SEXTO. Que del informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación se dio traslado para la presentación de observaciones los días veintitrés (23) al veintiséis (26) de noviembre de 2018, término durante el cual el proponente: **UNIVERSAL MCCANN SERVICIOS LTDA.** presentó observaciones al Informe Preliminar.

SÉPTIMO. Que el veintiséis (26) de noviembre de 2018, FONTUR solicitó documentos subsanables del Conocimiento de No Cliente, concediendo como plazo hasta el veintisiete (27) de noviembre de 2018.

OCTAVO. Que en atención a las observaciones presentadas al informe preliminar de evaluación por el proponente **UNIVERSAL MCCANN SERVICIOS LTDA**, FONTUR solicitó aclaraciones a los proponentes habilitados, los días 27 y 28 de noviembre de 2018.

NOVENO. Que el siete (7) de diciembre de 2018, FONTUR suspendió la Invitación Abierta FNTIA-051-2018.

DÉCIMO. Que el primero (1) de abril de 2019, FONTUR reinició la Invitación Abierta FNTIA 051-2018.

PA

**ACTA DE SUSPENSIÓN
INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-051-2018**

DÉCIMO PRIMERO: En razón a que se hace necesario realizar validaciones de carácter interno previas a la selección, **resuelve:**

PRIMERO. Suspender los términos de la Invitación Abierta FNTIA- 051-2018.

SEGUNDO. Publicar el presente documento en el sitio web de la entidad www.fontur.com.co y www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Bogotá D.C. a los cuatro (4) días del mes de abril de 2019.


ANDREA MORALES SÁNCHEZ
Directora Jurídica
P.A FONTUR.

Proyectó: Carolina Miranda Escandón. Profesional Jurídico Senior
Revisó: Carolina Miranda Escandón. Profesional Jurídico Senior.
Aprobó: Andrea Morales Sánchez. Directora Jurídica (E)

